



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 434 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2019

VISTO: El Informe N° 551-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1157184 y N° Exp. 885583; Informe N° 033-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; Informe N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mah-monitor; Carta N° 007-2019/RFDM-CO; Carta N° 234-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y, demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E N° 979 – Cochapampa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 049-2018/ORA, de fecha 16 de mayo del 2018, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 008-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ISABELITA, suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelcaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angares y Departamento de Huancavelica”. **ITEM VIII** “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E N° 979 – Cochapampa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, por un monto total de S/ 979,873.22 (Novecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres con 22/100 soles), a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, con fecha 01 de junio del 2018, se dio inicio la ejecución de obra, según acta suscrito por el representante legal del Consorcio Isabelita, Residente y Supervisor de obra, teniendo en cuenta que la obra tiene un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 535-2018/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 14 de noviembre del 2018, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes a la Ing. Ledy Marly Alvares Huayllani – Presidente, el Ing. Dante Herminio Clares Alca – Primer Miembro, el Arq. Rocio D.P. Ochoa Quispe – Segundo Miembro y el Ing. Rocio Fabiola De la Cruz Molina – Asesor. Asimismo, con fecha 27 de diciembre del 2018, se firma el acta de recepción de obra, determinando que se ha cumplido con la ejecución del Expediente Técnico en su totalidad. Por lo que la obra se encuentra conforme;

Que, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluyendo sus modificatorias, el contratista del Consorcio Isabelita mediante Carta N° 040-2019/CONSORCIO ISABELITA/G.G, de fecha 25 de febrero del 2019 presenta la liquidación de Contrato de Ejecución de Obra a la Ing. Rocio Fabiola De la Cruz Molina - Supervisor de Obra, para su revisión, evaluación y aprobación; asimismo, con Carta N° 07-2019/RFDM-COM, con fecha de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 431 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 JUN 2019

recepción 28 de marzo del 2019, el Supervisor de Obra Ing. Rocio Fabiola De La Cruz, remite a la Entidad el pronunciamiento a la liquidación de Contrato de Obra N° 049-2018/ORA, en la que determina que la liquidación se encuentra conforme, recomendando su aprobación;

Que, con Informe N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mah-monitor, con fecha de recepción 09 de abril del 2019, la Ing. Ledy Alvarez Huayllani – monitora de obra, determina que, habiendo revisado y evaluado los documentos que conforman la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra en cuestión, recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación, indicando como monto final del contrato de ejecución la suma de S/ 1, 022,224.18, y un saldo a favor del contrato la suma de S/ 42,350.96 (por concepto de reajuste de precios);

Que, mediante Informe N° 033-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 23 de abril del 2019, la CPC. Betty N. Valero Castro, luego de revisar, evaluar la liquidación del Contrato de ejecución de obra concluye que el costo total de la obra por la suma de S/1, 022,224.18, con un saldo a favor del Consorcio Isabelita la suma de S/ 42,350.96 (por concepto de reajuste de precios); por consiguiente recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable técnica de la Ing. Roció Fabiola De La Cruz Molina – Supervisor de Obra, de la Ing. Ledy M. Alvarez Huayllani – Monitor de Obra y de la parte contable de la CPC. Betty N. Valero Castro; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 551-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 049 - 2018/ORA, para la ejecución de la obra: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica” ÍTEM VIII: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 979 – Cochapampa, Distrito de Lircay Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, estableciéndose un costo total de S/ 1' 022,224.18, con saldo a favor del Contratista por el monto de S/ 42,350.96 por concepto de reajuste de precios;

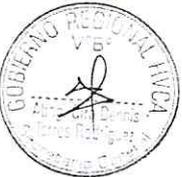
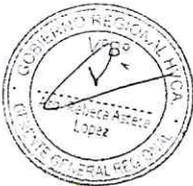
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 049-2018/ORA: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Ángeles de Ipipata de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica” ÍTEM VIII: “Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 979 – Cochapampa, Distrito de Lircay y Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, ejecutada por el Consorcio Isabelita, estableciéndose un costo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 431 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2019

total de S/ 1,022,224.18 (Un millón veintidós mil doscientos veinticuatro con 18/100 soles) y con saldo a favor del Contratista por un monto de S/ 42,350.96 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta con 96 /100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Nombre de la Obra : "Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la I.E. N° 979 –Cochapampa, Distrito de Lircay y Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica"

Contrato de Ejecución : N° 049-2018/ORA

Fuente de Financiamiento : 3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Responsable de la Obra : CONSORCIO ISABELITA

Residente de Obra : Arq. Hugo Ricardo Villegas Piñas

Supervisor de Obra : Ing. Rocio Fabiola De la Cruz Molina

Plazo de Ejecución : 150 días calendarios

Monto de Contrato : S/ 979,873.22 soles

Fecha de inicio : 01 de junio de 2018

Fecha de culminación Real : 28 de octubre de 2018

Fecha de recepción de obra : 27 de diciembre de 2018

CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

En conformidad al Informe N° 033-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, se indica que se ha revisado y evaluado la ejecución presupuestal y financiera del Contrato N° 049-2018/ORA, en los reportes y registro del SIAF del ejercicio presupuestal 2018, meta 0042, fte. fto. 3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Presentado los pagos a cuenta realizados a la empresa contratista "CONSORCIO ISABELITA", la liquidación financiera y/o económica se resume en lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR (S/.)
1	Del contrato principal	979,873.22	976,688.64	
2	De los adelantos en efectivo	0.00	0.00	0.00
3	Del adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
4	De la prestación adicional de la Obra	0.00	0.00	0.00
5	De las penalidades aplicadas en el pago de las valorizaciones	0.00	3,184.58	0.00
6	De los reajustes de las valorizaciones según formula polinómica	42,350.96	0.00	42,350.96
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				42,350.96
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA		1,022,224.18	979,873.22	42,350.96

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que corresponde, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 437 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2019

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Isabelita y a la Ing. Rocio Fabiola De La Cruz – Supervisor de Obra, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CDTR/elm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Retiro Antero López
GERENTE GENERAL REGIONAL

